RESOLUCION No.24-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo Nº 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo Nº 84-2001, articulo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

Por tanto, resuelve:

1. Realizar los siguientes movimientos de personal en acuerdo con cada uno de los empleados y empleadas que a continuación se detallan:

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto Según Acuerdo	Asignaciones especificas Según Acuerdo	Firma de empleado o empleada
1.	Mariana Celeste Cantarero Suazo	Coordinadora de Proyectos de Desarrollo Empresarial	Coordinadora de Proyectos de Desarrollo Empresarial: Programa EUROLABOR, ACERT y actividades pendientes del Proyecto Construyendo Mi Futuro de World Vision Honduras	
2.	Javier Omar Maldonado	Técnico en Desarrollo Autogestionado I Programa PACS	Técnico en Desarrollo Autogestionado I asignado al Programa de Formación y Asesoría Técnica	
3.	Yesenia Belinda Rodríguez Castellanos	Técnico en Capacitación y Asesoría Técnica	Coordinadora de Operaciones del Proyecto IXCHEL	

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto Según Acuerdo	Asignaciones especificas Según Acuerdo	Firma de empleado o empleada
4.	Jessamin Lorens Velásquez Fuentes	Técnico en Desarrollo Autogestionado I	Técnico en Desarrollo Autogestionado I (Técnico en Desarrollo Empresarial, según nuevo Manual de Puestos)	

2. Dejar sin valor y efecto la Resolución No.10-2015 para el caso de los empleados y empleadas descritos en el cuadro anterior.
3. Los movimientos del personal antes descritos, se harán efectivos a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.
4. Se instruye al personal antes mencionado para que se realicen los procesos de transición de cada uno de los puestos de trabajo con todas las responsabilidades de cada caso.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho.

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
DIRECCION
COMAYAGUA, HOND. C.A.

LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa
Auditoria Interna
Archivo